FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO- DIPER

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C, Marzo de 2021

1. No. DEL CONTRATO	367-CENAC DE PERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08-02-2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 11-44-101163401 Entidad que expide la póliza. Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 08-02-2021
4. CRP	No. CRP-55421 Fecha expedición. 16-02-2021 No. CDP – 1921 Fecha expedición- 19-01-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085-CENAC Dependencia DIPER Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-001 Fuente Nación Recurso 10 CFS Valor. 29.396.950
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08-02-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo. DIANA CAROLINA PINZON PERALTA Identificación. 1.090.368.647 Nacionalidad. Colombia Dirección – ciudad de residencia. Carrera 7 No 106-00 Edificio 20 de Julio Apto 201 – Bogotá D.C Teléfono de contacto 3002022020 E-mail de contacto. Dianapinzon_86@yhaoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo TE. VICTOR TAFURT ACUÑA Cargo. Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica Resolución de nombramiento No 0000251 del 21 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército Nacional
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2. Elaboración y revisión de los actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, restablecimiento de funciones, devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 3 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten

	la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 4 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 5 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 6. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 7. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejercito. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: (Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Tutela	**2021313000287430**	Respuesta acción de tutela MARIA ILSA GOMEZ
2	Petición	**2021313000287350**	Respuesta Petición MARIA ILSA GOMEZ
3	Tutela	**2021313000285850**	Respuesta acción de tutela SINDULFO ANTONIO GALLEGO
4	Petición	**2021313000287350**	Respuesta petición a comando jurídico
5	Petición	**2021313000312480**	Remisión a Archivo Central petición de CORREDOR DEAZA
6	Petición	**2021313000312810**	Respuesta petición de CORREDOR DEAZA
7	Tutela	**2021313000318810**	Solicitud desvinculación al DIPER vincular a la Infantería de Marina
8	Tutela	**2021313000318570**	Solicitud desvinculación al DIPER vincular a la DISAN
9	Tutela	**2021313000364530**	Respuesta fallo segunda instancia señor CARLOS ALBERTO CABEZAS
10	Tutela	**2021313000332930**	Respuesta desacato CONDE Y ABOGADOS
11	Tutela	**2021313000386510**	Respuesta desacato MARIA ILSA GOMEZ
12	Petición	**2021313000393680**	Respuesta petición señora ANA ERCINDA MARTIN
13	Petición	**2021313000393710**	Remisión por competencia al BARAYA
14	Petición	**2021313000393900**	Respuesta petición señor Fiscal 162 Especializado de Apoyo al Despacho 42 Delegado ante el Tribunal Superior

15	Petición	2021313000394000	remisión por competencia a la BR13
16	Petición	2021313000394070	respuesta petición DIGNACELA MARIN DE VERGARA
17	Petición	2021313000394370	Respuesta petición ROSALBA CASTILLO
18	Petición	2021313000394390	Remisión por competencia al Batallón de Infantería No. 25 Gr. Roberto Domingo Rico Díaz
19	Tutela	2021313000318650	Respuesta Acción de tutela JOSE DE JESUS BEDOYA ROJAS
20	Petición	2021313000394440	Respuesta Petición LARGO RUIZ HEBERT DE JESUS
21	Petición	2021313000394470	Remisión por competencia al Batallón de Infantería No. 10 Atanasio Girardot
22	Petición	2021313000394500	Remisión por competencia a la DISAN
23	Petición	2021313000394550	Remisión por competencia a la ESPRO
24	Petición	2021313000394570	Remisión por competencia a la Séptima División
25	Petición	2021313000394620	Remisión por competencia al BAS28
26	Petición	2021313000394650	Respuesta petición JAIMES CACUA
27	Petición	2021313000394750	Respuesta petición CORTES DELGADO
28	Petición	2021313000402430	Remisión solicitud a la Dirección de Operaciones del Ejercito Nacional
29	Petición	2021313000402590	Remisión por competencia al Batallón de Selva No 51
30	Petición	2021313000402680	Respuesta petición HUERTAS ROJAS
31	Petición	2021313000402750	Remisión por competencia Batallón de Artillería No. 5 CT. JOSE ANTONIO GALAN

	32	Petición	**2021313000402850**	Remisión por competencia al BAPOM 13	
	33	Petición	**2021313000406710**	Remisión por competencia al Grupo de Caballería Mecanizado No 10 "Tequendama"	
	34	Petición	**2021313000394330**	Respuesta petición señora YENNI CAROLINA SUAREZ BUITRAGO	
	35	Petición	**2021313000402500**	Respuesta petición MOLANO RUBIO	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en **Bogotá D.C, Marzo 2021**

Firma Contratista
DIANA CAROLINA PINZON PERALTA
Cedula: 1.090.368.647